



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1653
EXPEDIENTE N° EX-2025-02491643-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 31 OCT 2025

VISTO:

El Expediente EX-2025-02491643-NEU-DESP#CPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable cubrir las vacantes de los cargos de Director de 1ra. y 2da. Categoría de Escuelas Primarias de la Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos, con personal titular, a los efectos de conformar los Equipos de Gobierno y Gestión de la Modalidad;

Que dicha cobertura favorecerá la continuidad y el fortalecimiento tanto de los procesos pedagógico-didácticos de cada Unidad Educativa, como así los administrativos, jerarquizando la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos neuquina;

Que se creó el Marco teórico político pedagógico, de carácter general, que orientará el presente concurso;

Que los procesos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación, adoptado en la Provincia del Neuquén mediante Ley 956;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) LLAMAR** a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos de Director de 1ra. y 2da. Categoría de Escuelas Primarias de la Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos, con carácter Titular, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del día 5 de noviembre 2025.
- 2º) ESTABLECER** el Marco teórico político pedagógico, de carácter general, que orientará el presente concurso, que como Documento IF-2025-03015148-NEU-JOVADUL#CPE forma parte de la presente norma.
- 3º) DETERMINAR** que para optar al cargo de Director de 1ra. o 2da. Categoría de Escuelas de la Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos, con carácter Titular, el docente deberá reunir los requisitos establecidos en los Artículos 26º, 70º, 71º, 73º, 78º, 79º y 168º del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación.
- 4º) ESTABLECER** que la nómina de los cargos vacantes se detalla en el Documento IF-2025-03367380-NEU-DESP#CPE que forma de la presente norma.

COPIA
1
2
3

MARCELA BUCAREY
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

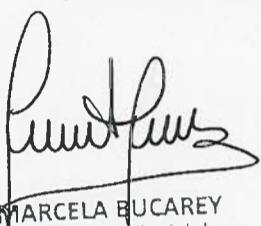


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1653
EXPEDIENTE N° EX-2025-02491643-NEU-DESP#CPE

- 5º) DISPONER** que la convocatoria aprobada en el Artículo 1º, se realizará conforme a los procedimientos que se detallan en el Documento IF-2025-03364617-NEU-DFESP#CPE que forma parte de la presente norma.
- 6º) INDICAR** que la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos realice las notificaciones a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 7º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ECO CÓPIA


MARCELA BUCAREY
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaría de Políticas Educativas
y Coordinación • A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. M. L. Emiliano Garay
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación